

PORTALES DISTRIBUTORS INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

Portales Distributors Inc. Es una sociedad constituida bajo las leyes panameñas y fue autorizada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.09 del 12 de octubre del 2009 a operar en el Ecuador a través de una Sucursal desde el año 2009.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es el desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas para distintos sectores, incluido el bancario y financiero, con capacidad para proveer soluciones a la medida que puedan incluir desarrollos tecnológicos conjuntos con terceros, consultoría, soporte técnico, capacitación y demás servicios relacionados. Está autorizada a continuar su existencia en otro país o jurisdicción extranjera, siempre y cuando las leyes de ese país lo permitan.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la administración de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Sucursal en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Estimaciones para cuentas dudosas comerciales:**

La administración de la sucursal realiza una estimación para cuentas incobrables comerciales, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.

- **Vida útil de bienes de uso**

Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado (para vehículos), de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida o incrementada.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES
(Continuación)

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**

La Sucursal evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Sucursal considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones.- Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la administración.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación realizada por la Administración de la Sucursal considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Sucursal prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accountig Standars Board (“IASB”).

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento de hasta doce meses.

c. Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

La Sucursal determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados financieros, la Sucursal registra activos financieros por préstamos y cuentas por cobrar. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

d. Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía registra pasivos financieros por préstamos y cuentas por pagar.

e. Mobiliario y equipo

Se muestra al costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, en su caso, pérdidas por deterioros. Los cargos por depreciación se registran en los resultados integrales del ejercicio en base a la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil.

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de las propiedades y equipo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en el estado de resultados integrales cuando son incurridos.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 7)

f. Ingresos

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de la prestación del servicio en el curso ordinario de las actividades de la Sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas.

La compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Sucursal y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la compañía. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas.

g. Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto a la renta corriente. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integral o provienen de una combinación de negocios.

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del impuesto vigente para el año 2016 y 2015 que es del 22% sobre la utilidad gravable (Véase Nota 12) o se determina en función de lo indicado en el Art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual establece que cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta.

h. Beneficios definidos: Jubilación patronal y desahucio

La Compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito (Véase Nota 9).

Desahucio: En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados, e igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes. (Véase Nota 10)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

i. Administración de riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a un variedad de riesgos financieros (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de valor razonable por cambios en la tasa de interés y riesgo de tasa de interés sobre los flujos de efectivo), riesgos de mercado (riesgos de precios, costos, etc.), riesgo de crédito (límites y plazos) y riesgos de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Sucursal se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sucursal.

- a) Riesgos financieros.- La administración tiene a su cargo la administración de los riesgos financieros, riesgos de crédito y riesgos de liquidez, conforme las políticas establecidas por la Sucursal. En estas políticas se establecen los niveles de inversión, uso de instrumentos financieros para la inversión de excedentes de liquidez y límite de endeudamiento.
- b) Riesgos de crédito.- El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras. Respecto de bancos e instituciones financieras, solo se acepta a instituciones cuyas calificaciones transmitan seguridad a la empresa.
- c) Riesgos de liquidez.- La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de la casa matriz. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sucursal se basa en los flujos de caja proyectados para un periodo de doce meses.
- d) Riesgos de capitalización.- Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a la casa matriz, beneficiosa otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima.

j. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y SU APLICACION

Nuevas modificaciones que han sido adoptadas en estos estados

NIIF	Estándares nuevos o enmendados	Fecha de vigencia
NIC 1 Presentación de estados Financieros	Iniciativa sobre información a revelar	1 de enero 2016
NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	Cambios en los métodos de disposición	1 de enero de 2016
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelación	Contratos de servicio de administración, aplicación de las enmiendas a la NIIF 7 sobre revelación de la compensación en los estados financieros intermedios condensados.	1 de enero de 2016
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Información a revelar en alguna otra parte de la información financiera intermedia	1 de enero de 2016

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

NIIF	Estándares nuevos o enmendados	Fecha de vigencia
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la adquisición de un interés en una operación conjunta cuando la actividad constituye un negocio	1 de enero de 2016
NIIF 14 Cuentas regulatorias diferidas	Publicación de la norma “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas	1 de enero de 2016
NIC 16 y NIC 41 Propiedad, planta y equipo Agricultura	Enmiendas para aclarar la contabilidad para las plantas que producen frutos de agricultura	1 de enero de 2016
NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Enmiendas para aclarar la contabilidad para la pérdida de control de una subsidiaria cuando la subsidiaria cuando la subsidiaria no constituye un negocio	1 de enero de 2016
NIC 27 Estados Financieros Separados	Método de la participación en los Estados Financieros (Separados)	1 de enero de 2016
NIIF 10 y NIC 28 Estados Financieros Consolidados	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016
NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Estados Financieros Consolidados	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación	1 de enero de 2016
NIC 16 y NIC 38 Propiedad, planta y equipo Activos intangibles	Enmiendas para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
NIC 19 Beneficios para los empleados	Tasa de descuento: Tasa del mercado regional	1 de enero del 2016

La Administración estima que la aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Norma	Tema	Estándares Nuevos o Enmendados	Fecha de Vigencia (*Aplicación Anticipada)
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a revelar	Revelaciones adicionales y enmiendas por consecuencia resultantes del NIIF 9	1 de enero 2018*
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Introducción de un modelo de Contabilidad de Coberturas	1 de enero de 2018*
		Un único modelo de deterioro de valor de “pérdidas esperadas” con proyección al futuro para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	1 de enero de 2018*
NIIF 15	Ingresos ordinarios provenientes de contrato con los clientes	Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31, 15 y 18	1 enero 2018 *

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de PORTALES DISTRIBUTORS INC.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre del 2016 por un valor de US\$ 330.659, comprende:

	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Caja Chica	400	400
Bancos		
Banco Solidario	244.831	245.872
Banco Pichincha	85.428	80.038
	-----	-----
Total Efectivo y Equivalentes	<u>330.659</u>	<u>326.310</u>
	=====	=====

NOTA 5- PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de transacciones realizadas con partes relacionadas durante los años 2016 y 2015:

	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Honorarios presidencia	167.256	167.256

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo por cobrar de US\$ 6.412 a casa matriz por concepto de pago de la contribución solidaria, valor que será liquidado durante los primeros meses del 2017.

El 27 de mayo del 2015 mediante resolución N° NAC-DGERCGC15-00000455, el Servicio de Rentas Internas establece: los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares, dichos sujetos pasivos deberán presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

De acuerdo a los requerimientos tributarios, Portales no está obligada la presentación y anexo de precios de transferencia.

NOTA 6 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Activos y Pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Retenciones en fuente sobre el impuesto a la renta	55.535	28.662
Impuesto al valor agregado - Crédito Tributario	24.887	-
	-----	-----
TOTAL	80.422	28.662
	=====	=====
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Retenciones en fuente, sobre impuesto a la renta	7.167	10.301
Impuesto al valor agregado (IVA)	-	19.926
Retenciones de IVA	514	286
	-----	-----
	7.681	30.513
	=====	=====

NOTA 7 - MOBILIARIO Y EQUIPO

A continuación se presenta el movimiento de los activos fijos durante los años 2015 y 2016:

	<u>Saldo al 1 de</u> <u>Enero del</u> <u>2015</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2015</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2016</u>	<u>Vida útil</u> <u>en años</u>
Muebles y enseres	5.009	-	5.009	-	5.009	10
Equipos de oficina	5.411	2.570	7.981	13.189	21.170	10
Equipos y sistemas de comunicación	37.219	29.725	66.944	421.226	488.170	33
Vehículos	51.777	62.491	114.268	-	114.268	
	-----	-----	-----	-----	-----	
	99.416	94.786	194.202	434.415	628.617	
Menos :						
Depreciación Acumulada	(82.071)	(26.624)	(108.695)	(86.063)	(194.758)	
	-----	-----	-----	-----	-----	
	17.345	68.162	85.507	348.352	433.859	
	=====	=====	=====	=====	=====	

NOTA 8 - OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2015:

NOTA 8 - OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS SOCIALES
(Continuación)

	<u>Saldo al 1 de</u> <u>enero del 2016</u> <u>US\$</u>	<u>Incremento</u> <u>US\$</u>	<u>Pagos y</u> <u>Utilizaciones</u> <u>US\$</u>	<u>Saldos al 31 de</u> <u>diciembre del 2016</u> <u>US\$</u>
Corrientes:				
Prestaciones y beneficios Sociales (1)	52.351	544.713	(544.750)	52.314
Pasivos por Impuestos Corrientes	30.513	197.231	(220.063)	7.681
Largo plazo				
Reserva para jubilación patronal	95.191	8.956	-	104.147
Reserva para desahucio	40.313	2.663	(1.397)	41.579
Total largo plazo	----- 135.504 =====	----- 11.619 =====	----- (1.397) =====	----- 145.726 =====

(1) Incluye fondo de reserva, décimo tercer y décimo cuarto sueldos, aportes patronales al I.E.S.S.

NOTA 9 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACIÓN PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Las hipótesis actuariales utilizadas para los ejercicios 2016 y 2015 fueron las siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Tabla de mortalidad e invalidez	Tabla IESS 2002	Tabla IESS 2002
Tasa de conmutación actuarial	4,10%	4,00%
Tasa esperada de incremento salarial	3,00%	3,00%
Tasa de descuento promedio	7,46% (1)	6,31%
Tasa de incremento de pensiones	2%	2%

(1) En conclusión del actuario, se considera que la hipótesis de una tasa de descuento de 7.46% es congruente con la normativa vigente y por lo tanto aplicable para la valoración actuarial realizada.

Estas suposiciones actuariales, tal como lo establece el párrafo 75 de la NIC 19 (IAS 19 R), constituyen las mejores estimaciones que se tiene sobre las variables que determinan el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Estas suposiciones son insesgadas y no resultan, ni imprudentes técnicamente, ni excesivamente conservadoras.

Además, dichas suposiciones actuariales son compatibles entre sí y reflejan las condiciones económicas existentes entre la inflación, las tasas de aumento de sueldos y las tasas de descuento. Al ser la jubilación patronal como el desahucio planes no fondeados, la tasa de rendimiento de los activos es nula.

NOTA 9 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACIÓN PATRONAL
(Continuación)

Según se indica en el estudio actuarial elaborado por Actuaría Consultores Cía. Ltda., el método utilizado es el denominado costeo de crédito unitario proyectado y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2016 y 2015 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores menos de 10 años de servicio	104.147	95.191
	-----	-----
Total provisión según cálculo actuarial (1)	104.147	95.191
	=====	=====

(1) A continuación se presenta el movimiento de la reserva por jubilación patronal al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Beneficios definidos por jubilación patronal saldo inicial	95.191	67.859
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	32.552	28.706
(Ganancia) actuarial reconocida por ajustes y Efectivos de reducciones y liquidaciones anticipadas	(23.596)	(1.374)
	-----	-----
Beneficios definidos por jubilación patronal al 31 de diciembre del 2016 y 2015	104.147	95.191
	=====	=====

NOTA 10 - RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO

La legislación laboral establece que las compañías deberán bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado “prospectivo” y las bases técnicas es decir las tablas de mortalidad, invalidez y cesantía, son de experiencia de la población asalariada del país, corregida a la realidad de Portales Distributors INC, con su propia estadística.

A continuación se presenta el movimiento de la reserva por desahucio al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Beneficios definidos por desahucio saldo inicial	40.313	18.848
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	11.330	8.174
(Ganancia) Pérdida actuarial reconocida por supuestos financieros y ajustes	(8.666)	9.848
Beneficios pagados	(1.398)	(10.500)
Costo por servicios pasados		13.943
	-----	-----
Beneficios definidos por desahucio al 31 de diciembre del 2016 y 2015	41.579	40.313
	=====	=====

NOTA 11 - RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Mediante resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.11.007 del 28 de octubre del 2011, se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financieras “NIIF” y la Norma Internacional Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y Controladoras; y Designación e Informe de Peritos.

En su artículo primero establece que los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Producto del proceso NIIF, la compañía presenta en la cuenta de Resultados acumulados adopción NIIF primera vez un saldo deudor al 31 de diciembre del 2016 de US\$ 15.405.

NOTA 12 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES

a) A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de empleados e impuesto a la renta por los años 2016 y 2015:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
	<u>Participación de empleados</u>	<u>Impuesto a la renta</u>	<u>Participación de empleados</u>	<u>Impuesto a la renta</u>
Pérdida antes de impuestos	(72.967)	(72.967)	(111.894)	(111.894)
Más: Gastos no considerados deducibles por el SRI (1)		43.076	-	54.970
Pérdida base para impuesto a la renta		(29.891)		(56.924)
22 % Impuesto a la Renta		-		-
Anticipo calculado – Pago definitivo (2)		18.134		20.011

(1) Durante el año 2016, se consideraron los siguientes gastos no deducibles: Jubilación Patronal de empleados menores a 10 años por USD \$ 32.552 otros gastos no respaldados con comprobantes de venta por US\$8.057, gastos relacionados a la adquisición de vehículo cuyo avalúo a la fecha de adquisición supera la base USD\$ 2.062, Intereses y multas USD\$405

(2)
NOTA 12 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES
 (Continuación)

- (3) De acuerdo al art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2015 Y 2014 por un valor de US\$ 18.134 y US\$ 20.011 respectivamente se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta de los años 2016 y 2015.
- b) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Ecuador y la tasa de efectiva de impuestos aplicable a la Compañía, se presenta a continuación:

	<u>Parcial</u>	<u>2016</u> <u>Importe</u> <u>US\$</u>	<u>%</u>	<u>Parcial</u>	<u>2015</u> <u>Importe</u> <u>US\$</u>	<u>%</u>
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva)		18.134	24,85%		20.011	17,88%
Impuesto teórico (tasa nominal)		16.052	22,00%		24.617	22,00%
Resultado contable antes de Impuesto Tasa nominal	(72.967) 22,00%	- -	- -	(111.894) 22,00%	- -	- -
Diferencia		34.186	46,85%		44.628	39,88%
Explicación de las diferencias:						
Gastos no deducibles	43.076	9.477	12,99%	54.970	12.094	10,81%
Efecto neto por anticipo de impuesto Diferencia del 22% de impuesto a la renta y el valor del anticipo		24.709	33,86%		32.534	29,08%
		34.186	46,85%		44.628	39,88%

- (1) La tasa impositiva utilizada para las conciliaciones del 2016 y 2015 corresponde a la tasa de impuesto a las sociedades del 22% respectivamente que las entidades deben pagar sobre sus utilidades imponibles bajo la normativa tributaria vigente. La tasa efectiva del impuesto a la renta del año 2016 pese a presentar pérdidas del ejercicio 2016 es (24,85%) y de 17,88% para el año 2015.

NOTA 13 - INGRESOS RECONOCIDOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Los honorarios reconocidos por prestación de servicios tecnológicos por el año 2016 y 2015 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes clientes:

NOTA 13 - INGRESOS RECONOCIDOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TECNOLÓGICOS
(Continuación)

	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Microanálisis S.A.	60.000	35.000
Banco Solidario S.A.	1.920.000	1.860.000
Sicontac Center S.A.	-	85.000
Integral Solutions S.A. (1)	-	38.000
Sicontac Center SAC Peru	-	65.000
QBE Seguros Colonial S.A.	253.140	126.570
Microfactoring S.A.	-	28.000
	-----	-----
	2.233.140	2.237.570
	=====	=====

NOTA 14 - GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales por el año 2016 y 2015 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2016</u> <u>US\$</u>	<u>2015</u> <u>US\$</u>
Sueldos y salarios	1.343.739	1.438.069
Beneficios sociales	422.318	455.484
Bonificaciones	46.199	77.729
Arriendos	69.600	66.600
Seguro del personal	45.463	47.659
Servicios Básicos	36.834	39.995
Refrigerio personal	31.031	31.867
Jubilación patronal	32.552	28.706
Gastos de viaje	12.730	16.716
Servicio de limpieza	15.767	20.144
Depreciaciones	85.974	26.625
Mantenimiento	108.899	35.983
Contribuciones y publicaciones	9.856	11.694
Suministros	6.138	8.117
Otros menores	9.093	30.314
Atenciones a empleados	2.322	6.330
Capacitación personal	2.871	-
Transporte	3.396	5.297
Honorarios profesionales	24.197	7.966
Seguros generales	816	7.279
Gastos no deducibles	926	385
Suscripciones	1.942	2.478
Indemnización por despidos y desahucios	11.190	4.500
	-----	-----
	2.323.853	2.369.937
	=====	=====

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES**a) Con fecha 1 de agosto del 2016, las partes suscribieron un contrato de presentación de servicios.**

OBJETO: MICROANÁLISIS acuerda con PORTALES DISTRIBUTORS INC, para que esta última preste los servicios de soporte y mantenimiento tecnológico, del proveedor, toda vez que requiere los mencionados para cumplir con su giro comercial.

Por lo que el proveedor declara estar en plena capacidad para prestar el servicio solicitado por el contratante, para lo cual cuenta con el personal capacitado y apoyo calificado para esta clase de servicios.

PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de USD\$60.000, al que le adiciona el Impuesto al Valor Agregado.

El valor será cancelado por el contratante al proveedor, en dos pagos, cada uno, mensual por USD\$ 30.000, más el IVA correspondiente.

Para el efecto el proveedor deberá remitir las correspondientes facturas.

Cada parte aplicará las retenciones legales que correspondan según la normativa de carácter tributario vigente.

DURACIÓN: El plazo de duración fue por los meses de agosto y septiembre del año 2016 durante los siguientes meses no ha sido renovado.

La Compañía MICROANÁLISIS cumplió con los pagos en el tiempo acordado.

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

El 6 de enero del 2014 Portales Distributor Inc (Sucursal Ecuador) y Banco Solidario comparece a celebrar el presente contrato de servicios de mantenimiento y soporte tecnológico.

Objeto: La prestación de servicios técnicos especializados de mantenimiento y soporte técnico permanente que PORTALES brinda a SOLIDARIO. Los servicios objeto del presente contrato incluyen soporte para mejoras y correcciones, nuevos proyectos, módulos así como requerimientos normativos de organismos de control.

Obligaciones del proveedor: Por la prestación de los servicios, el proveedor, asignará profesionales calificados, los cuales desempeñarán y ejecutarán sus tareas tanto en las oficinas de PORTALES como en las dependencias de EL CIENTE según la necesidad.

Obligaciones del cliente: Es su responsabilidad la planificación de los servicios y actividades requeridas y su control, así como el proveer los recursos materiales, equipos de computación, puesto de trabajo, que requiera el proveedor para el desempeño de las funciones. El cliente es responsable de los gastos de movilización y estadía en los que incurra el personal asignado, en los casos en los que requiera prestar sus servicios fuera del sitio habitual de trabajo.

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

Precio: Por los servicios prestados PORTALES facturará mensualmente el valor de US\$ 20.000 (en adelante “Retainer Fee”), más el impuesto al valor agregado IVA correspondiente.

Duración: El contrato tendrá una duración de 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, y podrá renovarse por otro periodo igual o mayor, previo acuerdo entre las partes.

Derechos de propiedad intelectual: Las partes reconocen:

- Cualquier modificación, transformación o adaptación que el proveedor o su personal asignado realice, a partir de información proporcionada por el cliente, serán exclusiva propiedad de él proveedor.
- Se presume que cualquier derecho de terceros que se halle contenido en cualquiera de los productos, herramientas, plataformas y software utilizados por el proveedor y su personal asignado a la prestación de servicios el cliente, ha sido debidamente licenciado por parte del propietario de esos derechos y el proveedor tiene pleno derecho de usar y sub licenciar tales derechos.
- Con relación a los derechos de autor, marcas, patentes, secretos industriales y demás derechos de propiedad intelectual que pertenezcan a cada una de las partes, con anterioridad a la suscripción del contrato, ninguna de ellas obtendrá derecho alguno, en virtud del contrato.

Confidencialidad: Es de exclusiva propiedad de las partes la información que ha entregado a la otra, constituyendo falta de gravedad extrema:

- La divulgación de la misma en cualquier forma.
- Su utilización hacia fines distintos o desviados respecto del específico cometido determinado en el contrato.

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

El 2 de enero del 2014 Portales Distributor Inc (Sucursal Ecuador) y Banco Solidario comparece a celebrar el presente contrato de licencia de uso de software

Objeto y plazo: PORTALES concede a SOLIDARIO, para su utilización en el giro de su negocio, una licencia de uso, no exclusiva, del Software, con todos los módulos y más especificaciones, sus nuevas versiones, actualizaciones y/o upgrades.

El Derecho de uso de software iniciará desde que el mismo entre en operación, esto es desde el primero de Enero de 2014, y se extiende por un plazo indefinido

Costo y Tarifas: En cuanto al monto y condiciones de pago por las licencias de uso de Software, objeto del presente contrato, las partes acuerdan se calculará de conformidad con

NOTA 15 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

los siguientes elementos.

- Tabla de precios contenida en ANEXO 2A
- Tabla de descuentos contenidas en ANEXO 2B

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes para el primer año de vigencia del presente contrato las partes han fijado de un común acuerdo una tarifa fija y única de USD 107.000,00 (CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mensuales. A partir del segundo año de vigencia del presente contrato el valor será de USD 125.000,00 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). A partir del tercer año de vigencia del presente contrato se aplicará las tarifas de conformidad con la metodología establecida en la presente cláusula.

El 4 de enero de 2016, se firma un adedum al contrato de Licencia de Uso de Software, modificando la cláusula Tercera del contrato sobre Costo y tarifas señalando que: “Para el tercer año de vigencia del presente contrato el valor será de USD 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), los cuales serán facturados de la siguiente manera: a) El valor de USD 125.000,00 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de forma mensual; y, b) el valor de USD 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en el mes de Diciembre de 2016. A partir del cuarto año de vigencia del presente contrato se aplicará las tarifas de conformidad con la metodología establecida en la presente cláusula.”

Propiedad del Software:

SOLIDARIO, reconoce que SOFTWARE, y los derechos del autor, patentes, secretos comerciales y otros derechos personales, titularidad del dominio y derechos reales respecto al SOFTWARE, objeto de este contrato, así como los documentos y demás materiales, le corresponden en forma exclusiva a PORTALES DISTRIBUTORS INC; por tanto, no deberá ser copiado, reproducido o distribuido en modo alguno, a excepción de las facultades que el propio contrato lo otorga.

PORTALES, se obliga a defender a SOLIDARIO de cualquier reclamo o demanda impuesta por terceros, por violaciones a la Ley de Propiedad Intelectual o Industrial, relativos al SOTWARE.

Derecho de Uso de Licencia y Programas:

SOLIDARIO, amparado en la licencia de uso de SOTWARE, tendrá derecho de uso del mismo por el plazo convenido y a la administración de un número ilimitado de cuentas, y utilización por parte de un número ilimitado de usuarios que pertenezcan SOLIDARIO, o a sus AGENTES PERMITIDOS, quienes podrán utilizar la presente Licencia por todos los medios, inclusive a través de internet o en cualquier otro medio tecnológico.

Así mismo SOLIDARIO queda autorizado para el uso de marcas que identifican al SOFTWARE licenciado.

Confidencialidad: Es de exclusiva propiedad de las partes la información que ha entregado a la otra, constituyendo falta de gravedad extrema:

- La divulgación de la misma en cualquier forma.
- Su utilización hacia fines distintos o desviados respecto del específico cometido determinado en el contrato.

NOTA 16 - NEGOCIO EN MARCHA Y PERDIDAS OPERACIONALES

La compañía ha venido presentado pérdida en sus operaciones desde el año 2015 y 2016 debido básicamente a los bajos niveles de ingresos, originados principalmente a una disminución en la facturación a uno de sus principales clientes como es Integral Solutions S.A., compañía que presta los servicios de cobranza prejudicial y judicial a bancos y entidades comerciales; así como los servicios de fábrica de créditos para las casas comerciales, de este último servicio ofrecía a 50 casas comerciales y actualmente se ofrece el servicio a una compañía, esta disminución en sus operaciones incidió directamente en Portales Distributors Inc ya que la compañía dejó de ofrecer el servicio de asesoría y soporte tecnológico.

La administración de la Sucursal actualmente se encuentra analizando nuevas oportunidades de negocios que permitan operar en el futuro con bases rentables, adicionalmente la administración de la Sucursal propone la capitalización de las utilidades de años anteriores por un valor de USD 300.000,00 en el año 2017

NOTA 17 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.
- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a. El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b. El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. En el mes de septiembre del 2012 se emite la Ley Orgánica de Discapacidades, y con respecto a este beneficio establece que se mantiene siempre y cuando este personal discapacitado no hay sido contrato para cumplir con la exigencia del personal mínimo con discapacidad fijado en el 4% de conformidad con esta Ley.
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de Impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del Impuesto a la Renta.

Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas, del 2% al 5%.

NOTA 18 - DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS.

Las siguientes cifras de los registros contables de la compañía al 31 de diciembre del 2016, han sido reclasificadas, para su presentación en los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

	<u>31 de diciembre del 2016</u>		
	<u>Según</u>	<u>Según</u>	
	<u>Registros</u>	<u>Estados</u>	
	<u>Contables</u>	<u>Financieros</u>	<u>Diferencia</u>
Activos por Impuestos Corrientes	98.556	80.422	18.134 (1)
Pasivos por impuestos corrientes	(18.134)	-	(18.134) (1)
	-----	-----	-----
	80.422	80.422	-
	=====	=====	=====

- (1) Corresponde a la reclasificación del impuesto a la renta por pagar del año 2016 con las retenciones en fuente por US\$ 18.134.

NOTA 19 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en enero 13 del 2017 y serán presentados a casa matriz para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados por casa matriz sin modificaciones.